



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0177-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

**Médico General JOSE CARLOS VALLE BRAVO**

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
*Bertha Peña Ormeño*  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0178-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

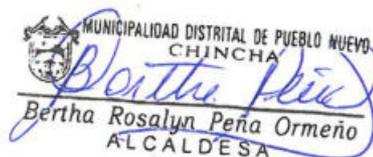
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

**Médico General CONSUELO ANGULO FELIX**

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0179-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

**Médico General LUIS GUILLERMO VLADIMIR VIVANCO RAMOS**

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0180-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

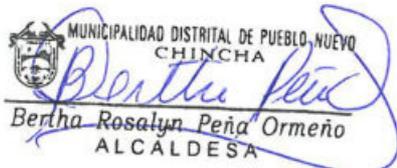
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

**Cirujano - Dentista PAULINA ORTENCIA CASTAÑEDA REVILLA**

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0181-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

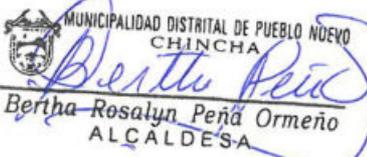
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

**Cirujano - Dentista NILDA YENY VALDEZ HUAMAN**

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0182-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.**

**VISTO:**

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

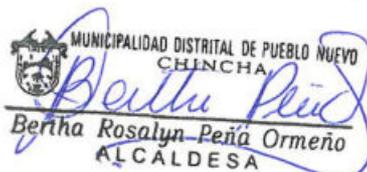
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:**

**Químico Farmacéutico HEBERT AMADO QUIROZ ALMEYDA**

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0183-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.**

**VISTO:**

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

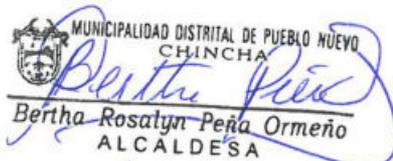
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR** a la persona de:

**Químico Farmacéutico JOSE CASTILLA TASAYCO**

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0184-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

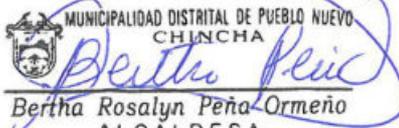
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

**Obstetra EMMA SUSANA CASTILLA SUAREZ**

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña-Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0185-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

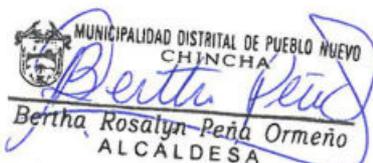
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR** a la persona de:

**Obstetra MARIA ELENA CHOQUEZ GUILLINTA**

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0186-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

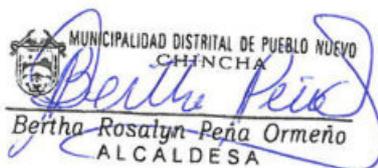
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER y FELICITAR** a la persona de:

### **Obstetra ANA ELIZABETH MAGALLANES ALVAREZ**

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosatyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0187-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

**Obstetra LINDA LILIA PARICAHUA APAZA**

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
*Bertha Peña*  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0188-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

**Obstetra KARLA MARCELA OLGA RIOS MANRIQUE**

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosatyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0189-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

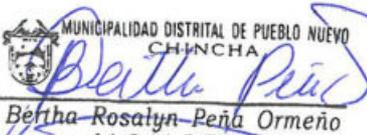
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR** a la persona de:

**Obstetra ELVIA ULANINA VIVANCO RAMOS**

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0190-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

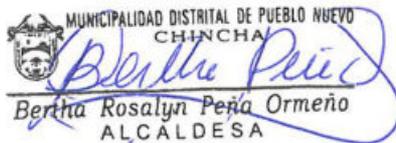
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

**Lic. Enfermería LADY LAURA ASTORAYME VALENZUELA**

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0191-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

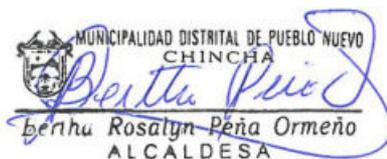
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** – RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

**Lic. Enfermería SOFIA VICTORIA CRUZ PACHAS**

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0192-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

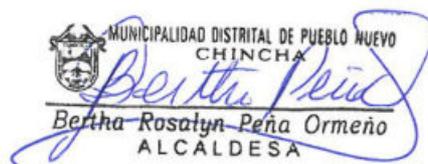
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER y FELICITAR** a la persona de:

**Lic. Enfermería LOURDES PAOLA DAVALOS MAGALLANES**

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0193-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

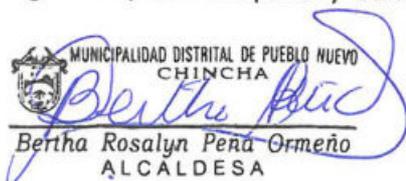
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

**Lic. Enfermería WILLIAM VICTOR NAPA FELIX**

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0194-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

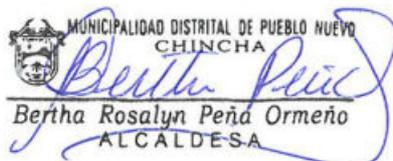
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

**Lic. Enfermería CYNTHIA ARACELI QUISPE BONIFACIO**

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0195-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

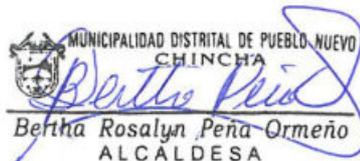
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

**Lic. Enfermería VERONICA RAMOS SAYRITUPAC**

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0196-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

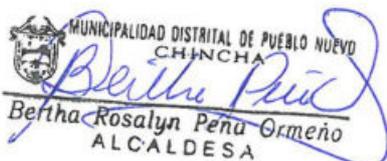
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

**Neonatología LUISA MARIA SALAZAR MUNAYCO**

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0197-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

**Lic. Enfermería MARGARITA ADELA TIPISMANA LEVANO**

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0198-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

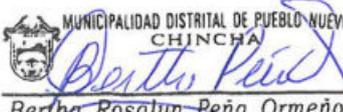
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

**Lic. Enfermería AVA LUZ VALENZUELA ALVARO**

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0199-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

**Lic. Enfermería BRENDA ERIKA ATaucuri Linares**

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0200-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

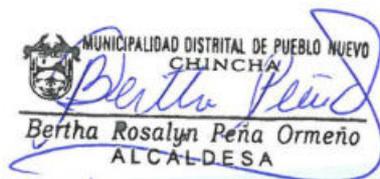
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

**Tec. Enfermería ROCIO MARILDA BALLARTA LLACTA**

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0201-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

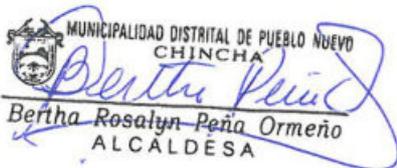
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR** a la persona de:

**Tec. Enfermería ELIZABETH CONSUELO CASTILLON QUISPE**

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0202-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

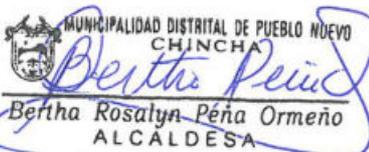
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

**Tec. Enfermería MARIA KATHERYN CHUQUIHUACCHA MEDINA**

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0203-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

**Tec. Enfermería MARIA ESPERANZA ESPINOZA PAUCAR**

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0204-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

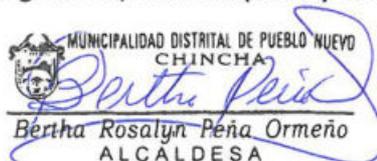
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER y FELICITAR** a la persona de:

**Tec. Enfermería ROSARIO JUDITH GODOY SANTIAGO**

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0205-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

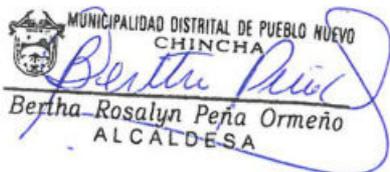
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

**Tec. Enfermería LUIS ANTONIO HUAMAN GUTIERREZ**

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0206-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

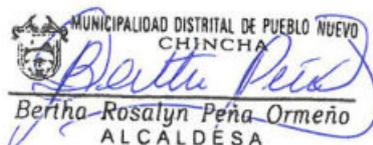
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

**Tec. Enfermería JUANA JESUS MARCOS VALENZUELA**

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0207-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

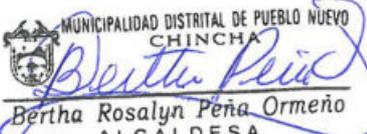
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER y FELICITAR** a la persona de:

**Tec. Enfermería PAULA MARINA RAMOS LURITA**

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0208-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

**Tecnóloga Medico OLGA MARILU ARGUEDAS ANTON**

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0209-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

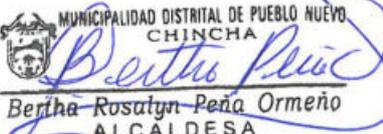
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

**Bióloga AIDA GLADIS LEANDRO RAMIREZ**

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0210-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

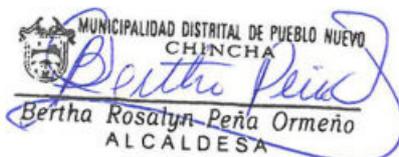
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER y FELICITAR** a la persona de:

**Técnico Laboratorio HECTOR FREDY SEBASTIAN CASTILLO**

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo  
Chíncha  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)